




<p>BLOQUE INCLUYENDO BARILOCHE</p>		<p> Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
---	--	---

22 ENE 2024

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° . . . 14 / 24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

Tratamiento urgente del Consejo Deliberante de San Carlos de Bariloche, de un Proyecto de Declaración que rechace en todos sus términos el DNU y la LEY ÓMNIBUS presentada por el Ejecutivo Nacional.

ANTECEDENTES

- DNU del Poder Ejecutivo Nacional N.º 70/2023 por considerarlo contrario a lo dispuesto en el art. 99 inciso 3 de la Constitución Nacional y la Ley Ómnibus, enviada por el Presidente Javier Milei al Congreso.
- Nota N°46 ingresada por Mesa de Entradas del Concejo Deliberante de la Unidad Básica 17 de Octubre, del Partido Justicialista de Bariloche.
- Rechazo absoluto y mayoritario del DNU presentado por el Ejecutivo Nacional por parte del Cuerpo de Concejales de San Carlos de Bariloche. (21/12/2023)


FUNDAMENTOS:

El Presidente de la Nación, Javier Milei, con argumentos inciertos quiere hacernos creer que la Nación necesita cambios radicales, desde nuestro Bloque creemos que esos cambios "libertarios" avanzan de manera indiscriminada sobre derechos y leyes legitimadas constitucionalmente. A través del DNU y la Ley Ómnibus, se está poniendo en peligro ya no solo la calidad de vida de los argentinos, sino también a todas las instituciones que garantizan derechos y seguridad; con la modificación de la ley de tierras, la salud, la educación, la cultura, los derechos de la niñez, los derechos de la tercera edad, los derechos de los colectivos de diversidad, etc. Todo en pos de una libertad, que se resume a simple vista en una libertad para enriquecer a un pequeño sector de la sociedad que ya de por sí, predominan económicamente en el país.

Es ésta la intención de volvernos colonia, sumiéndonos a una ley de mercado liberal que no funcionó en ningún lugar del mundo, pisoteando los fundamentos de la Justicia Social y la igualdad de Derechos.

En estos tiempos en que el país se encuentre atravesado por un ataque a las instituciones por parte del Ejecutivo Nacional, es que creo, que los representantes políticos debemos estar a las alturas de la situación, sin medias tintas, sin dudas y del lado del pueblo; por



<p>BLOQUE INCLUYENDO BARILOCHE</p>		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
---	--	---

eso insto a que el Cuerpo de Concejales nos pronunciemos en una Declaración, en contra del DNU y de la Ley Ómnibus.

AUTOR:

Leandro Costa Bruten, Concejel del Bloque Incluyendo Bariloche. Leandro Costa Bruten

COLABORADORES:

Fredy Rodriguez, Jorge Gonzalez, Jorge Layana, Cinthya Jaramillo. Leandro Costa Bruten

INICIATIVA:

UB 17 de Octubre.

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2024, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN


Art. 1º)

Rechazar en todos sus términos el DNU del poder ejecutivo nacional N° 70/2023 por considerarlo contrario a lo dispuesto en el artículo 99º inciso 3 de la Constitución Nacional, y que vulnera la división de poderes y el principio republicano de gobierno.

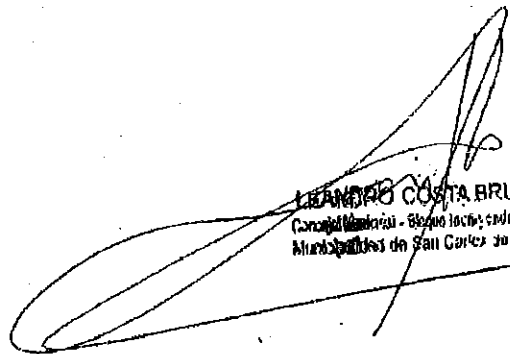
Tanto el DNU, como el proyecto de Ley Ómnibus resultan una reforma indirecta y encubierta de la Constitución Nacional, que cambia el objetivo actual de garantía de derechos por una total desregulación del Estado, en perjuicio del trabajo, la industria y la soberanía económica y política de nuestro país

Art. 2º)

Solicitar a los representantes del pueblo de la Provincia de Río Negro en el ámbito nacional y provincial para que arbitren todos los medios a su alcance, para que se rechace el DNU 70/23 presentado por el poder

<p>BLOQUE INCLUYENDO BARILOCHE</p>		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre; es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
---	--	---

- Art. 3º) Invitar a todos los Diputados Provinciales y a los Concejos Deliberantes de cada ciudad de la Pcia. de Río Negro a adherir a la presente declaración
- Art. 4º) Enviar copia de la presente declaración al Sr. Presidente de la Nación, al Gobernador de la Pcia de Río Negro, al Congreso de la Nación Argentina, a los Senadores y Diputados Nacionales por Río Negro, a la Legislatura de Río Negro y a la totalidad de las Comunas y Concejos Deliberantes de nuestra Provincia.
- Art. 5º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.


LEANDRO COSTA BRATTEN
Concejal Municipal - Sección de Gobierno y Asesoría
Municipalidad de San Carlos de Bariloche